ADM 11857/22

"PROTOCOLO DE ACUERDOS 2022"

ACUERDO N° 372-STJSL-SA-2022.- En la Provincia de San Luis, a VEINTISIETE días del mes de DICIEMBRE de DOS MIL VEINTIDÓS, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. ANDREA CAROLINA MONTE RISO, CECILIA CHADA, JORGE OMAR FERNÁNDEZ y JORGE ALBERTO LEVINGSTON.-

DIJERON: Vista la opción de continuidad laboral formulada por la Sra. MARÍA CELESTE FLORITA BAIGORRIA, lo que consta en ADM 8820/19 en trámite ante la Dirección de Recursos Humanos, y lo dispuesto en el Art. 19 de la Ley N° 24.241. Por ello;

ACORDARON: I) HACER LUGAR a la opción de continuidad de la actividad laboral expresada por la Sra. MARÍA CELESTE FLORITA BAIGORRIA, D.N.I. N° 16.213.336, en los términos del Art. 19 de la Ley N° 24.241.-

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Señores Ministros que vuelva el ADM 8820/19, con copia del presente Acuerdo, a Dirección de Recursos Humanos, para la continuidad del trámite, comunicaciones y publicaciones que correspondieren.-

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS